

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10195 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 827/2013 por Auto de fecha 02/01/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 176 bis 2 y 3).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000454-1